

RESUMEN NO TÉCNICO

AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL” HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD

**SITUACIÓN: POLÍGONO 73, PARCELA 51
PARAJE “CUBILLANA”
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)**

PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.



Autor: Eloísa Salguero Díaz
Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos
Nº Colegiado: 21.942

RESUMEN NO TÉCNICO
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL”
HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)
PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.

ÍNDICE

1	OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.....	3
1.1	ANTECEDENTES	3
1.2	LEGISLACIÓN APLICABLE	3
1.3	OBJETIVOS DEL RESUMEN	4
1.4	SITUACION Y ACCESOS.....	4
1.5	DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACION	5
2	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	6
2.1	SISTEMA DE ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD PRODUCTIVA	6
3	RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	7

RESUMEN NO TÉCNICO
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL”
HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)
PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.

1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

1.1 ANTECEDENTES

El presente Resumen no técnico se redacta con motivo de la tramitación de Autorización Ambiental Integrada para el Proyecto de Ampliación de la Explotación Porcina “El Eucaliptal”, hasta 1.700 cerdas reproductoras y 1.900 cerdos de cebo de capacidad, localizada en la parcela 51 del polígono 73 del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz. En él se recogen las especificaciones contenidas en la normativa vigente de protección ambiental tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

Se elabora por tanto el presente Resumen, que se presenta ante los organismos correspondientes de la Junta de Extremadura, para su estudio y aprobación.

1.2 LEGISLACIÓN APLICABLE

a) Disposiciones generales estatales:

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control Integrados de la Contaminación
- Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Real Decreto 3483/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Real Decreto 1323/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

RESUMEN NO TÉCNICO
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL”
HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)
PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.

b) Disposiciones particulares:

- Ley 6/2015, de 14 de marzo, Agraria de Extremadura.
- Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 54/2011, de 29 de abril, que aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad autónoma de Extremadura

c) Normativa complementaria.

- R.D. 1346/1976, de 9 de abril, Ley sobre el Régimen del suelo y ordenación urbana.
- Ley 16/2002, de 1 de junio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 16/2002, de 28 de junio, de Protección contra la Contaminación Acústica.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

1.3 OBJETIVOS DEL RESUMEN

- ✓ Describir la actividad en cuanto a censo de animales, raza y clase, el tipo de alojamiento, y los sistemas de alimentación, ventilación, calefacción, y orientación y capacidad productiva.
- ✓ Describir las instalaciones, su diseño y características constructivas.

1.4 SITUACION Y ACCESOS

La zona objeto de explotación se encuentra en terrenos privados, parcela 51 del polígono 73 en el T. M. de Mérida (Badajoz), situada en el paraje conocido como “Cubillana”. Se trata de una parcela de 63.494 m² de los cuales están edificados en la actualidad 5.741 m².

La parcela 51 del polígono 73 del T.M. de Mérida en el que se ubica la explotación, se encuentra ubicada en Suelo No Urbanizable de Protección de Áreas Agrícolas de Alta Productividad (artículo 13.26 del Texto Refundido del PGOU y Plan Especial del conjunto Histórico-Arqueológico de Mérida), en el que están permitidas las actividades ganaderas en régimen libre como la que se muestra en la presente memoria.

RESUMEN NO TÉCNICO
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL”
HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)
PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.

Las edificaciones tanto existentes como las futuras que se pretenden ejecutar, están vinculadas como se recoge en la presente memoria a la explotación agropecuaria de la parcela.

Coordenadas del centro de la parcela (ETRS 89, Huso UTM 29):

X	Y
722.164,65	4.309.109,35

La parcela se encuentra:

- A 3,9 km al Sureste del núcleo urbano de La Garrovilla
- A 4,7 km al Noroeste del núcleo urbano de Calamonte
- A 8,6 km al Suroeste del núcleo urbano de Mérida

Se accede a la parcela desde el camino de servicio del Canal de Lobón.

1.5 DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACION

Actualmente en la parcela existe una instalación de explotación de porcino inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con número de registro 083 BA 0109, con una capacidad máxima actual de 750 reproductoras y 1300 plazas de cebo.

Los datos del titular de la explotación son los siguientes:

Promotor	EXPLOTACIONES PORCINAS EL BERROCAL, S.L.
NIF	b-06470496
Domicilio	Plaza de la Constitución nº 20 Calamonte (Badajoz)

La explotación se realiza en la parcela:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (m ²)
73	51	63.494

Se plantea la ampliación de la capacidad de la explotación hasta 1.700 cerdas reproductoras y 1.900 cerdos de cebo.

RESUMEN NO TÉCNICO
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL”
HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)
PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Según el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la C.A. de Extremadura, y del Decreto 120/2012, de 29 de junio, por el que se modifica el anterior, la explotación actual se clasifica según los siguientes criterios:

Según su orientación zootécnica: Se ubica en el capítulo de ganaderías de producción que son aquellas cuya actividad se limita a la producción de animales con destino a su cebo.

Según su capacidad productiva: Se encuentra en la categoría de explotaciones industriales, concretamente en el grupo III (201 a 750 reproductoras y/o 5.500 animales de cebo).

Según el régimen de explotación: Será de carácter intensivo, entendiéndose como tal aquellas explotaciones en las que el ganado porcino está alojado en las mismas instalaciones en las que se suministra alimentación, fundamentalmente a base de pienso compuesto.

Actualmente el censo de animales autorizados para la explotación inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con nº REP: 083 BA 0109 es de:

- Reproductoras: 750 (Equivalencia U.G.M.: 225)
- Plazas de cebo: 1.300 (Equivalencia U.G.M. 156)

El objetivo del presente proyecto es la ampliación de la capacidad de la explotación hasta la siguiente capacidad:

- Reproductoras: 1.700 (Equivalencia U.G.M.: 510)
- Plazas de cebo: 1.900 (Equivalencia U.G.M. 228)

La raza que se produce en la explotación se corresponde con la denominada “Precoces Extranjeros”.

2.1 SISTEMA DE ALOJAMIENTO Y CAPACIDAD PRODUCTIVA

La superficie necesaria para la ampliación prevista es la siguiente:

- Reproductoras: 1.700 hembras x 3,00 m²/hembra = 5.100,00 m²
- Cebo: 1.900 animales x 1,00 m²/animal = 1.900,00 m²
- Total superficie mínima necesaria: 7.000,00 m²

RESUMEN NO TÉCNICO
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL”
HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)
PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.

Actualmente la explotación cuenta con 8 naves (ver plano nº 2) con una superficie total de 3.924,00 m², y con la ampliación propuesta, se pasaría a un total de 10 naves y una superficie total para albergar a los animales de 7.731,80 m², es decir, 731,80 m² sobre la superficie mínima necesaria anterior.

Con el fin de reutilizar las instalaciones existentes en la granja, se plantea la siguiente distribución para la producción:

- La **nave 1** de nueva construcción se destinará a **maternidad**, en la que se ubicarán las cerdas una semana antes del parto y hasta que los lechones alcancen los 20 kg
- Las **naves 2 y 3** existentes se destinará a **cubrición-control** de las reproductoras, donde estarán entre 4 y 6 semanas, de modo que una vez confirmada la gestación pasarán a la nave de gestación
- Las **naves 4, 5 y 6** se destinarán a **crecimiento-cebo**, desde los 20 kg hasta alcanzar los animales los 110 kg, momento en el que saldrán hacia el matadero
- La **nave 7** se destinará a nave de **gestación**, en las que las reproductoras estarán entre 11 y 12 semanas hasta pasar a la nave de maternidad
- La **nave 8** existente se dedicará a la instalación de **6 verracos**
- La **nave 9** existente se utilizará como **lazareto**

3 RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental que se presenta, derivado del Proyecto de Legalización y Ampliación de Explotación Porcina “El Eucaliptal” de hasta 1.700 cerdos reproductores y 1.900 cerdos de cebo de capacidad, localizada en la parcela 51 del polígono 73 del término municipal de Mérida, provincia de Badajoz. En él se recogen las especificaciones contenidas en la normativa vigente de protección ambiental a nivel estatal y regional: Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y control Integrados de la Contaminación, Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, Ley 6/2015, de 14 de marzo, Agraria de Extremadura, Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 54/2011, de 29 de abril, que aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad autónoma de Extremadura.

RESUMEN NO TÉCNICO
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL”
HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)
PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.

Los aspectos a perseguir por este estudio son:

- Estudiar la incidencia ambiental del proyecto sobre los recursos naturales afectables.
- Evaluar la viabilidad de la obra propuesta, analizando para ello su compatibilidad con la preservación de recursos naturales de interés.
- Establecer un programa de medidas preventivas a ejecutar, así como un seguimiento ambiental a realizar una vez finalizadas las obras, con el fin de contrastar que los efectos ambientales previstos en este estudio coinciden en importancia, alcance y magnitud con los efectos ambientales reales.

La zona de actuación se encuentra en zonas de cultivo del término municipal de Mérida. La presión antrópica ha hecho que el paisaje dominante sea el agrícola, con cultivos de regadío.

El medio biótico, al quedar la zona situada en un área bastante antropizada, se encuentra muy transformado, básicamente por las labores agrícolas.

La explotación porcina no conlleva un impacto negativo en lo relativo al paisaje.

Las medidas correctoras propuestas inciden en el respeto al entorno, de manera que se eliminen, reduzcan o minimicen los impactos ambientales que puedan producirse y se favorezca la mejora ambiental en lo que se refiere a:

- Contaminación de aguas
- Propagación de olores
- Impactos visuales
- Gestión del agua
- Gestión energética
- Gestión de residuos
- Volumen de vertido y carga contaminante
- Consumo de energía
- Contaminación acústica
- Emisiones a la atmósfera
- Regeneración del suelo

El plan de vigilancia o programa de vigilancia propuesto, observa el cumplimiento de las medidas correctoras y precautorias, tanto en lo concerniente al respecto al entorno actual, como a la necesidad del seguimiento de las medidas correctoras propuestas.

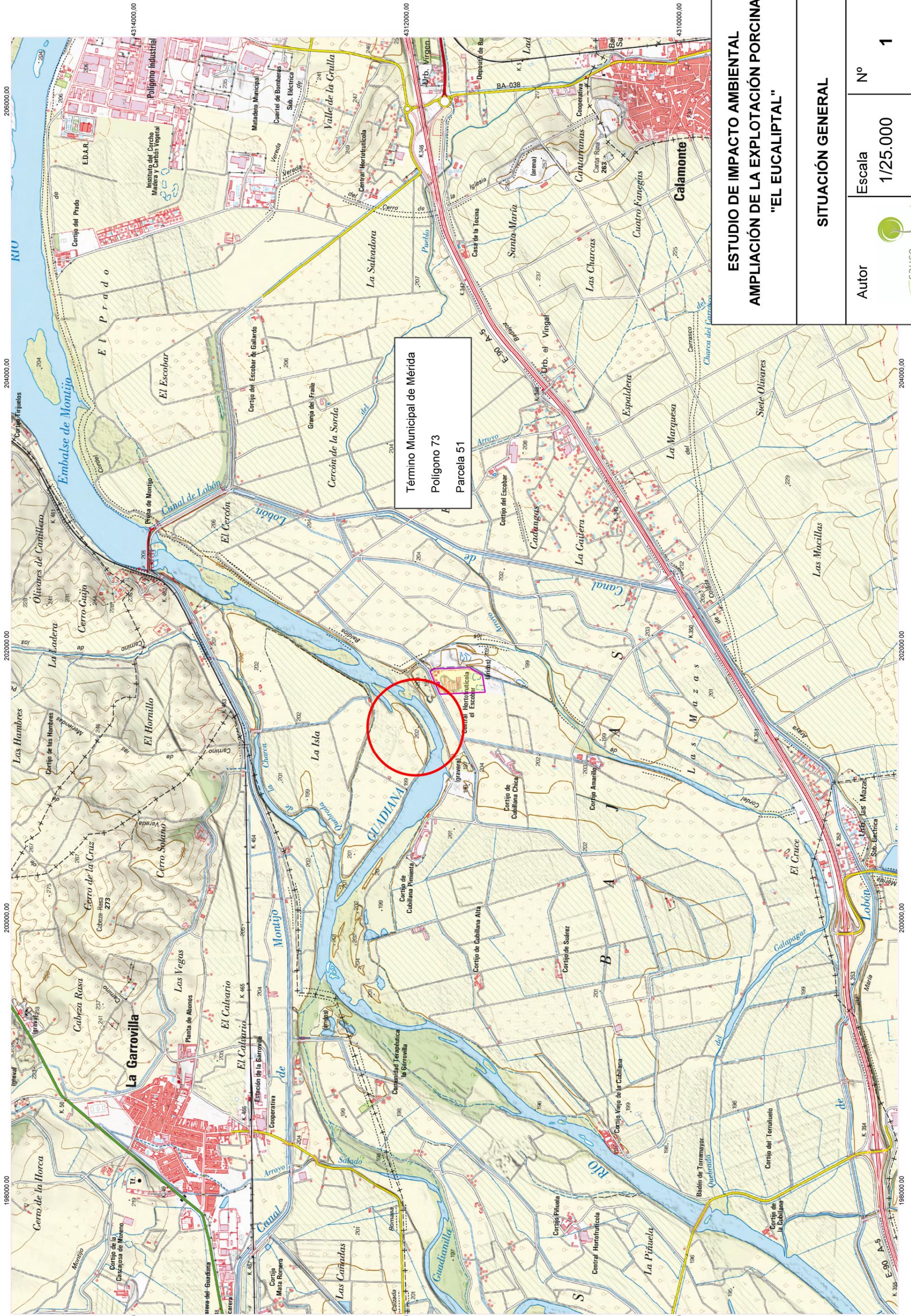
RESUMEN NO TÉCNICO
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL”
HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)
PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.

Datos Básicos:

Titular: **EXPLOTACIONES PORCINAS EL BERROCAL, S.L.**
Domicilio: Plaza de la Constitución nº 20
Calamonte
N. I. F. B06470496
Denominación: EL EUCALIPTAL
Denominación del lugar: Paraje Cubillana
Termino Municipal: Mérida. BADAJOZ
Explotador : El mismo
Situación : Polígono 73, Parcela 51
Superficie: 63.494 m²
Coordenadas del centro de la parcela (ETRS 89, Huso UTM 29):
X Y
722.164,65 4.309.109,35
Cota media del terreno: 201 m

RESUMEN NO TÉCNICO
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA “EL EUCALIPTAL”
HASTA 1.700 CERDOS REPRODUCTORES Y 1.900 CERDOS DE CEBO DE CAPACIDAD
TÉRMINO MUNICIPAL: MÉRIDA (BADAJOZ)
PROMOTOR: EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL BERROCAL, S.L.

4 PLANOS



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
AMPLIACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA
"EL EUCALIPTAL"**

SITUACIÓN GENERAL

Autor	Escala	Nº
	1/25.000	1

